

EXPTE. D-5069 /18

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

De interés Legislativo la Gran Fiesta Criolla, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de febrero del corriente, en la localidad de Agustina, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires, en el marco de los festejos por los 117 años de esa localidad.

In Act of the last country of the last of

EXPTE. D- 5069 /18-19

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La Delegación Municipal de la localidad de Agustina, en conjunto con el Gobierno de Junín y la Agrupación Gaucha "Nuestra Señora de Pompeya" organizan el evento "Gran fiesta Criolla" en el marco de los 117 años de la localidad de Agustina, partido de Junín provincia de Buenos Aires.

Esta fiesta, constituye un evento turístico y cultural, que otorga identidad a nuestros pueblos, sentido de pertenencia y solidaridad, ya que de su organización participan los vecinos con gran entusiasmo.

Agustina es una localidad fundada el 11 de marzo de 1902, a 18 km al noroeste de la ciudad de Junín. Su actividad es fundamentalmente agropecuaria.

En Agustina funciona la escuela N° 15, la delegación municipal, un destacamento policial y una cooperativa eléctrica, entre otras instituciones.

Si bien el aniversario de la fundación se conmemora en marzo, la fiesta popular se llevará a cabo los días 9 y 10 de febrero, con la denominación "Gran fiesta criolla"

El cronograma de los festejos está planificado del siguiente modo:

SÁBADO 9/2:

- 20:00 Prendido de fogón
- 21:00 Candela Urquiza
- 22:00 Gauchos Pachangueros
- 23:30 Embrujo

DOMINGO 10/2

- 10:00 Concentración de Agrupaciones Tradicionalistas.
- 11:00 Inicio desfile.
- 13:00 Almuerzo
- 14:00 Carrera de sortija
- 17:00 Juego de riendas
- 17:30 José Luis Palleros.
- 18:00 Ballet Achallay
- 18:30 Luz Gónzalez
- 19:00 Jorge Faustino



XPTE. D- 5069 /18-19

FOLIO ES. NO.

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Sr. Intendente de Junín, Pablo Petrecca.

Marka Albander Prins Ba. Ast.

H.C. Dipheres Prins Ba. Ast.